

Gestión de Riesgo de Liquidez

Santo Domingo
9 Junio 2020



Agenda

- *Conociendo el concepto de Riesgo de Liquidez*
- *Marco base para una adecuada Gestión de Riesgo de Liquidez*
- *Medición del Riesgo de Liquidez/Basilea III*
- *Pruebas de estrés y Planes de Contingencia*
- *Expectativas del Regulador*



Conociendo el concepto Liquidez



“La liquidez es la capacidad de un banco, para financiar aumentos de su volumen de activos y para cumplir sus obligaciones de pago al vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables.”

Conociendo el concepto de Riesgo de Liquidez



Es la probabilidad de que una EIF enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, esto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valorización. (Reglamento de Riesgo de Liquidez R.D.)



Conociendo el concepto de Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez de una entidad financiera, es que el mercado la perciba sin la suficiente liquidez en el período presente o en períodos futuros.

(Matz & Neu: "Liquidity Risk Management Strategies and Tactics")

Tipos de Liquidez

Liquidez de Fondeo: se refiere a las demandas de efectivo, ya sea por devolución de depósitos, cumplimiento de obligaciones, contratos esperadas e inesperadas, que pueden ser satisfechas sin sufrir pérdidas inaceptables o sin poner en peligro el negocio.

Liquidez de Mercado: apunta a la incapacidad de convertir los activos de una entidad en valores líquidos, debido a la inestabilidad en las condiciones del mercado. Esta situación se trata bajo riesgo de mercado.

Funciones de la Liquidez Bancaria

Demostrar al mercado que la entidad es “segura”.

Que es confiable: permitir al Banco cumplir los compromisos con sus clientes.

Evitar una venta precipitada de activos.

Evitar los costos de recurrir excesivamente al mercado interbancario y a las facilidades crediticias del Banco Central.

Papel de la Superintendencia de Bancos y el Banco Central

Banco Central

Velar por la estabilidad de precios y garantizar la regulación eficiente del sistema financiero y el adecuado funcionamiento de los sistemas de pago, actuando como ente emisor y ejecutor de las políticas monetaria, cambiaria y financiera para coadyuvar con el crecimiento de la economía nacional.

SIB

Realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en la Ley Monetaria, Reglamentos, Instructivos y Circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central .

Riesgo de liquidez sistémico

Es la ocurrencia de pérdidas o daños en el conjunto del sistema financiero, manifestándose mediante movimientos de un grupo o de gran número de las entidades EIF.

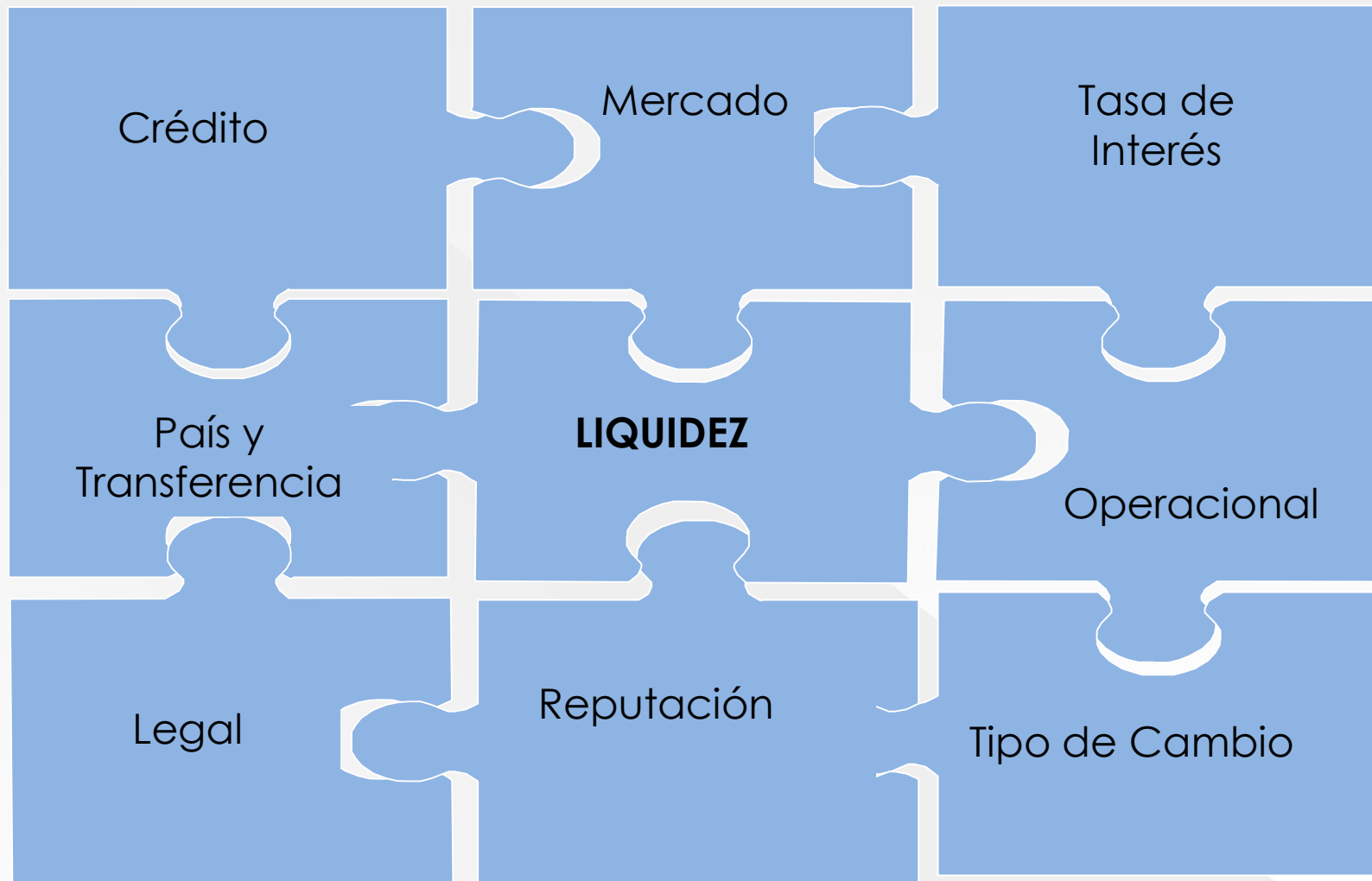
Ejemplos de originadores de crisis sistémica:

Aumento en la tasa de interés por cambios en política monetaria

Pérdida de valor de los Títulos públicos del país y se limita la liquidez del mercado

La quiebra de un banco puede deteriorar la capacidad de los prestatarios de las otras entidades del sistema

Interrelación de Riesgos



Enfoque de Supervisión

Supervisión
Basado en
Cumplimiento

Supervisión
Basada en
Riesgo (SBR)

En qué consiste la gestión de riesgo de liquidez?

La gestión del riesgo de liquidez es el proceso de **identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar** el riesgo de liquidez, en el marco del conjunto de **estrategias y políticas** establecidas para la **mitigación** del mismo.





IDENTIFICAR EL RIESGO

Factores internos

- Calidad de los activos
- Gestión inadecuada de activos y pasivos
- Excesivo otorgamiento de crédito
- Concentración de créditos
- Alta volatilidad de recursos captados
- Concentración de Captaciones

Factores externos

- Cambios inesperados de la Tasa de Interés
- Baja liquidez del Mercado
- Quiebra de una entidad
- Cambios en Política Monetaria
- Alta volatilidad del tipo de cambio



MEDIR EL RIESGO

La medición se realiza mediante la utilización de indicadores, en el establecimiento de límites de tolerancia, en la realización de pruebas en escenarios adversos, y en la implementación de modelos internos de medición utilizando factores inherentes a cada entidad.



HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN

- Análisis de descalce de plazos o de gaps de liquidez
- Análisis de Flujos de fondos
- Indicadores de liquidez

- Análisis de descalce de plazos o de gaps de liquidez

Existen dos tipos de gaps:

Gaps estáticos

- Estos se construyen con los FF de los A y P existentes hoy. Son perfiles de riesgo bajo cesación de todo tipo de negocios futuros, o sea que equivale a una situación de liquidación de la entidad.

Gaps dinámicos

- Corresponde a los que se construyen agregando todos los futuros negocios proyectados y corresponden a la empresa en marcha.

ANÁLISIS DE FLUJOS DE FONDOS

- Identifica las fuentes de entrada de efectivo y las partidas o rubros en que se ha utilizado del mismo, durante un período determinado de tiempo.
- Brinda una visión general de la situación de liquidez de la entidad y sus necesidades de financiamiento externo.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

- *Proporción de financiación mayorista
- *Depósitos vista / Depósitos totales
- *Proporción de captaciones cubiertas por seguro de depósitos
- *Concentración depósitos de vinculados
- *Activos líquidos / Activos totales
- *Activos líquidos / Pasivos+ contingentes
- *Activos líquidos / depósitos vista
- *Pasivos a plazo (o exigibles) / Activos ilíquidos
- *Disponibilidades + Títulos BC / Depósitos totales
- *Depósitos Público / Depósitos totales

EL MONITOREO Y CONTROL DEL RIESGO PERMITE:

- Identificar comportamientos
- Anticipar debilidades de estructura, o descalce y corregir
- Reducir, mitigar, transferir o asumir riesgo
- Reducción de pérdidas probables



DIVULGACIÓN DEL RIESGO



La divulgación se refiere a la debida elaboración de informes y reportes sobre el riesgo asumido, y su difusión oportuna en los comité de riesgo, alta gerencia, Consejo; así como en las áreas involucradas en la gestión del riesgo de liquidez.



MITIGACIÓN DEL RIESGO

Consiste en diseñar las estrategias y políticas que permitan controlar el riesgo, los factores que lo generan, y reducir sus efectos adversos

Estrategias y políticas

Deben asegurar que en todo momento y bajo distintos escenarios, existan fuentes idóneas de liquidez, así como recursos suficientes para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondos que demande el giro del negocio

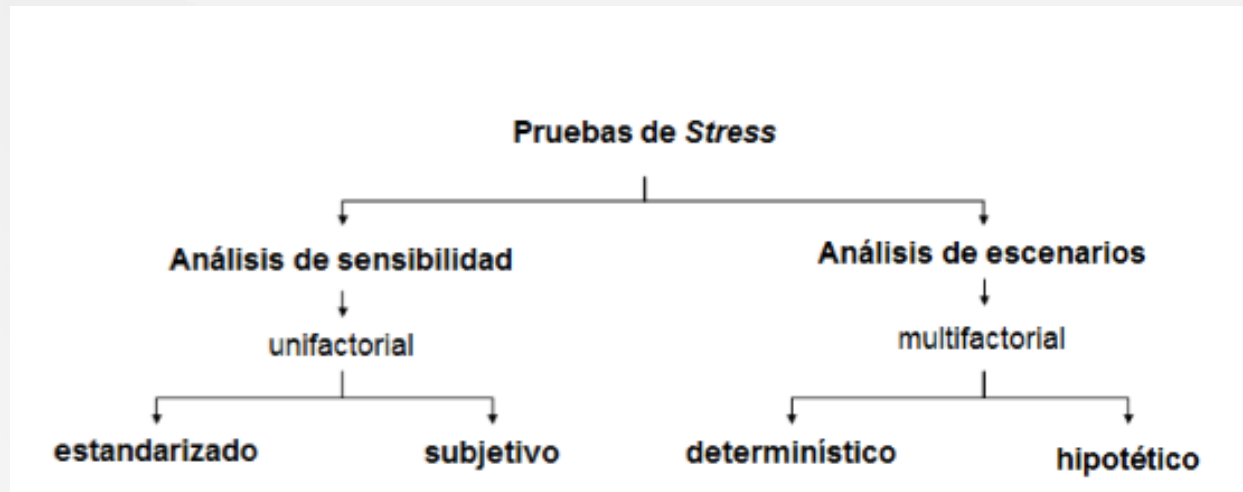
MITIGACIÓN DEL RIESGO

Las acciones mitigantes del riesgo, debe responder tamaño, naturaleza, complejidad y al volumen de sus operaciones, perfil de riesgo e importancia sistémica de la entidad financiera.

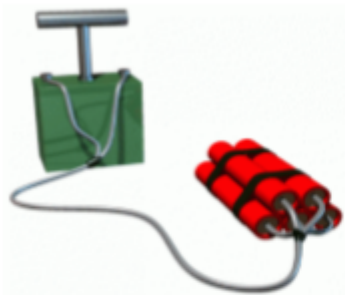
Contempladas en un documento formal llamado
Plan de Contingencia de liquidez

PRUEBAS DE ESTRÉS Y PLANES DE CONTINGENCIA

Herramienta de evaluación de la situación económico- financiera de una entidad de crédito bajo circunstancias extremas de iliquidez pero plausibles, con el objeto de facilitar la toma de decisiones.

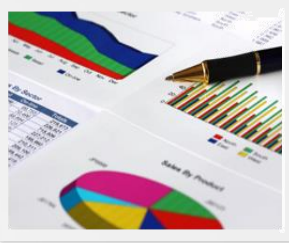


Es el conjunto de acciones y procedimientos, resultado de un análisis de vulnerabilidad para evitar, atender y sobrellevar cualquier tipo de emergencia que surja en el desarrollo del negocio de una entidad financiera, específicamente en este caso problemas de liquidez.



EVENTOS DETONANTES

- Demanda extraordinaria de recursos.
- Reducción de la calificación de riesgo.
- Reducción extraordinaria de la tasa de renovación de depósitos a plazo
- Deterioro significativo en el valor de los activos.
- Interrupción de la liquidez en el mercado.
- Restricción en el mercado cambiario.
- Retiro de depósitos minoristas.
- Interrupción del acceso a fuentes mayoristas de fondeo
- Necesidad de liquidez por llamadas al margen (REPO o derivados) y/o reposición de garantías
- Incremento de ejecución de pasivos contingentes
- Fallas operativas
- Rumores de mercado



IDENTIFICACIÓN:	RL12 – PLAN DE CONTINGENCIA PARA RIESGO DE LIQUIDEZ
FRECUENCIA:	Semestral

Los Planes de Contingencia deben especificar al menos los siguientes aspectos:

- ❖ Situaciones que activan su aplicación.
- ❖ Funcionarios responsables de su aplicación.
- ❖ Estrategias y procedimientos para administrar una eventual falta de liquidez.
- ❖ identificar en los planes de contingencia, si la crisis de liquidez es intrínseca o sistémica.
- ❖ Procedimientos específicos que aseguren un flujo de información a la Alta Gerencia.
- ❖ Análisis de costos de las diversas alternativas de financiamiento para las brechas encontradas.
- ❖ Asignación de prioridades para la distribución de fondos.

PRESTAMISTA DE ÚLTIMA INSTANCIA

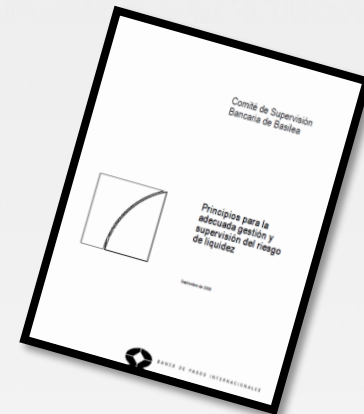
El artículo 33 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera establece que, el Banco Central podrá otorgar crédito a las EIF con el objetivo de atender deficiencias temporales de liquidez que ***no estén causadas por problemas de solvencia.***

El monto a otorgar podrá ser de hasta una vez y media (1½) del capital pagado de la entidad, y estará garantizado por con títulos emitido por el BC, depósitos en dicho organizo, así como cartera de crédito de bajo riesgo o por medio de operaciones de reporto.

De dónde viene todo el tema de Gestión de Riesgo de Liquidez?



Basilea y Riesgo de Liquidez



Febrero del año 2000, publica llamado "Gestión de Riesgo de Liquidez en entidades bancarias"

Febrero del 2008, publicó el documento "Riesgo de Liquidez: Retos para la Gestión y Supervisión"

Septiembre 2008, publica "Principios para una Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez"

Diciembre 2010, presentan el " Marco Internacional de Medición, Normas y Supervisión para el Riesgo de Liquidez". (Basilea III)

Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de Liquidez/ enero 2013

Principios para la adecuada Gestión de Riesgo de Liquidez





Principio 1

La EIF es responsable de la buena gestión del Riesgo de Liquidez

Los supervisores deberán evaluar la suficiencia, tanto en el marco de la gestión como en la posición de la liquidez



Buen Gobierno de la Gestión del Riesgo de Liquidez-Principios 2, 3 y 4

El Consejo debe:

- Aprobar las políticas de administración del Riesgo de Liquidez, especialmente de la tolerancia y límites de exposición a este riesgo
 - Aprobar las estrategias y políticas de la gestión del Riesgo de Liquidez así como cualquier modificación lo aprobado en consonancia con su negocios y apetito al riesgo.
- Revisar el marco de gestión del riesgo de liquidez por lo menos una vez al año y contar con información suficiente para asegurarse de su funcionalidad y efectividad.
 - Asegurarse de establecer la estructura de gestión el Riesgo de Liquidez

Buen Gobierno de la Gestión del Riesgo de Liquidez-Principios 2, 3 y 4

La Alta Gerencia

Desarrollar e implantar los procedimientos necesarios para una efectiva administración del riesgo de liquidez

- La alta gerencia es la principal responsable de la ejecución de las estrategias y políticas de la entidad
- Es la encargada de desarrollar propuestas de política, indicadores de alerta y pruebas de de estrés
- La gerencia debe incluir los costos y beneficios del riesgo de liquidez en la estructura de interna de precios, medición de resultados y nuevos productos

Medición y Gestión de Riesgo de Liquidez- Principios 5, 6, 7

Las entidades deben contar con un adecuado proceso de identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez.

Debe vigilar y controlar de forma activa, las exposiciones al riesgo de liquidez teniendo en cuenta las limitaciones de índole jurídica y regulatorias, para la transferencia de liquidez.

Las EIF deberán establecer una estrategia de financiamiento, que ofrezca una eficaz diversificación de las fuentes y plazos de vencimiento de la financiación.





Medición y Gestión de Riesgo de Liquidez- Principios 8, 9, 10

El banco deberá gestionar de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intradía, a fin de cumplir oportunamente sus obligaciones en circunstancias normales o de tensión

Las entidades deberán realizar pruebas de tensión periódicas con varios escenarios a fin de identificar las variables que detonen crisis, para garantizar que las exposiciones existentes en cada momento guardan relación con la tolerancia al riesgo de liquidez establecida.

Medición y Gestión de Riesgo de Liquidez- Principios 11 y 12

El banco dispondrá de un Plan de Contingente formal que establezca con claridad las estrategias a adoptar ante un déficit de liquidez.

Se espera que la EIF mantenga un colchón de activos líquidos de alta calidad para una serie de escenarios de tensiones de liquidez.

Difusión Pública de información-

Principio 13



- La EIF deberá difundir información al público de forma periódica, a fin de que los participantes en el mercado puedan mantener una opinión sobre la idoneidad de su marco de gestión del riesgo de liquidez y de su posición de liquidez.

La Función de los Supervisores- Principios 14, 15, 16 y 17



Realizar periódicamente una evaluación completa del marco general de gestión del riesgo y de la posición de liquidez

Estas evaluaciones deben ser complementadas por informes internos realizados por las entidades, así como informes procedente del mercado

La función de los Supervisores- Principios 14, 15, 16 y 17



Exigir al banco una eficaz y puntual adopción de medidas correctivas de las deficiencias detectadas en sus procesos de gestión del riesgo de liquidez, o en su posición de liquidez

Los supervisores deberán establecer comunicación con otros supervisores y autoridades públicas competentes, con el fin de promover una cooperación eficaz en materia de supervisión y vigilancia de la gestión del riesgo de liquidez

Tesorería-

Primera línea de defensa

- Administra los riesgos en el balance y en la cuenta de resultados a través de la captación de las oportunidades de negocio mencionadas bajo el precepto de control de riesgos y preservación del capital invertido y a través de productos de riesgo moderado, para asegurar un balance apropiado y consistente con las condiciones de mercado a cada momento.

Función de la Tesorería

- Intervenir en los mercados financieros y de capitales, con la finalidad de aprovechar las oportunidades de negocio que se presenten.
- Producir resultados, como unidad generadora de ingresos, dependiendo del modelo de negocio de la entidad financiera.
- Orientada a gestionar el día a día, donde normalmente aparecen eventos no previstos en la planeación, que generan desviaciones y que obligan al personal a implementar acciones *correctivas* de corto plazo.

Segunda línea de defensa

Unidad de Riesgos

- 1- Toda entidad de intermediación financiera debe incluir en su estructura orgánica una área para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos a que están expuestas, incluyendo riesgo de liquidez.
- 2- Esta unidad es la responsable de determinar el grado de exposición de riesgo de liquidez, mediante el análisis de la maduración de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance.
- 3- Reportar las exposiciones de riesgo directamente al Consejo, mediante el comité de riesgo.



Tercera línea de defensa/Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna proporciona una supervisión independiente de la efectividad y apego que tengan las entidades a sus controles organizacionales, a sus procedimientos, política y prácticas de gestión de riesgo.



Tercera línea de defensa/Auditoría Interna

La Auditoría Interna deberá incorporar en su plan anual de trabajo la evaluación de la gestión de riesgo de liquidez de la entidad.





Comité de Supervisión Bancaria de Basilea – Reformas de Basilea III

Basilea III refuerza la regulación y la supervisión microprudenciales y las complementa con una dimensión macroprudencial que incluye colchones de capital

Capital					Liquidez	
Primer Pilar		Segundo Pilar	Tercer Pilar		Estándares internacionales de liquidez y vigilancia supervisora	
Capital	Cobertura del riesgo	Contención del apalancamiento	Gestión y supervisión del riesgo	Disciplina de mercado		
Todos los bancos	<p>Calidad y nivel del capital</p> <ul style="list-style-type: none"> Incremento del requerimiento mínimo de capital ordinario hasta el 4,5% de los activos ponderados por riesgo, tras las deducciones pertinentes. Un colchón de conservación del capital formado por capital ordinario por valor del 2,5% de los activos ponderados por riesgo, que eleva el mínimo total de capital ordinario hasta el 7%. Restricciones a las distribuciones discrecionales cuando los niveles de capital del banco no cumplen el requerimiento del 7%. Un colchón anticíclico de entre el 0% y el 2,5%, formado por capital ordinario, que se aplicará cuando se considere que el crecimiento del crédito ocasiona una acumulación inaceptable de riesgos sistémicos. <p>Capital con capacidad de absorber pérdidas en el punto de no viabilidad Los instrumentos de capital podrán cancelarse o convertirse en acciones ordinarias si se considera que el banco es inviable. Se reducirá así el riesgo moral incrementando la contribución del sector privado a la resolución de crisis bancarias futuras.</p>	<p>Las revisiones de los métodos estándar para calcular</p> <ul style="list-style-type: none"> el riesgo de crédito; el riesgo de mercado; el riesgo de ajuste de valoración del crédito; y el riesgo operacional <p>mejoran la sensibilidad al riesgo y la comparabilidad.</p> <p>Las restricciones del uso de modelos internos tienen por objeto reducir la variabilidad injustificada de los cálculos de los activos ponderados por riesgo de los bancos.</p> <p>Riesgo de crédito de contraparte Requisitos más estrictos para medir la exposición; incentivos de capital para utilizar entidades de contrapartida central al operar con derivados; un nuevo método estándar; y aumento de los requerimientos para las exposiciones dentro del sector financiero.</p> <p>Titulizaciones Reducción de la dependencia de calificaciones externas, simplificación y limitación del número de métodos para calcular los requerimientos de capital e incremento de los requerimientos para las exposiciones más arriesgadas.</p> <p>Requerimientos de capital para exposiciones a entidades de contrapartida central e inversiones accionariales en fondos para garantizar una adecuada capitalización y sustentar un sistema financiero resiliente.</p> <p>Un suelo de capital revisado (output floor), basado en los métodos estándar de Basilea III, limita la reducción del capital regulador que un banco puede disfrutar por utilizar sus modelos internos en vez de los métodos estándar.</p>	<p>Un coeficiente de apalancamiento no basado en el riesgo que incluye posiciones fuera de balance, cuyo objetivo es respaldar el requerimiento de capital basado en el riesgo. También contribuye a contener la acumulación de apalancamiento en el conjunto del sistema.</p>	<p>Los requerimientos complementarios del Segundo Pilar se centran en la gobernanza y la gestión de riesgos a escala de una entidad en su conjunto e incluyen el riesgo de las exposiciones fuera de balance y las actividades de titulización, las prácticas retributivas sólidas, las prácticas de valoración, las pruebas de tensión, el gobierno corporativo y los colegios de supervisores.</p> <p>Riesgo de tasas de interés en la cartera de inversión (IRRBB) Orientaciones exhaustivas sobre el proceso de gestión del IRRBB de los bancos: requisitos de divulgación mejorados; un umbral más estricto para identificar bancos atípicos; y un método estándar actualizado.</p>	<p>Requisitos de divulgación revisados para el Tercer Pilar</p> <p>Un marco consolidado y mejorado, que incluye todas las reformas del marco de Basilea e introduce un cuadro de parámetros prudenciales clave de los bancos.</p>	<p>El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) exige que los bancos mantengan suficientes activos líquidos de alta calidad para resistir 30 días en un escenario de financiación bajo tensión especificado por los supervisores.</p> <p>El coeficiente de financiación estable neta (NSFR) es un indicador estructural a largo plazo diseñado para paliar desajustes de liquidez. Cubre la totalidad del balance y ofrece incentivos a los bancos para que utilicen fuentes de financiación estables.</p> <p>Las directrices Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez que el Comité publicó en 2008 recogen las lecciones extraídas de la crisis. Se basan en una revisión fundamental de las buenas prácticas de gestión del riesgo de liquidez en organizaciones bancarias.</p> <p>Seguimiento supervisor El marco de liquidez incluye un conjunto común de criterios de seguimiento intradía y a más largo plazo para ayudar a los supervisores a identificar y analizar las tendencias del riesgo de liquidez a nivel tanto bancario como sistémico.</p>
	<p>BR</p> <p>El Comité identifica los bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB) por medio de una metodología que incluye tanto indicadores cuantitativos como elementos cualitativos. Además de cumplir los requerimientos de capital en función del riesgo y el coeficiente de apalancamiento de Basilea III, los G-SIB deben contar con una mayor capacidad de absorción de pérdidas, para reflejar así el mayor riesgo que comportan para el sistema financiero. El Comité desarrolló también un conjunto de principios sobre la metodología de evaluación y el mayor requerimiento de absorción de pérdidas para bancos de importancia sistémica local (D-SIB).</p>	<p>Grandes exposiciones al riesgo</p> <p>El régimen relativo a las grandes exposiciones se estableció para mitigar los riesgos sistémicos que generan la interdependencia de las instituciones financieras y la concentración de exposiciones.</p>				

Basilea III



LCR-Coeficiente de Cobertura de Liquidez

$$\frac{\text{Fondo de activos líquidos de alta calidad}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}} \geq 100\%$$

El propósito de este indicador es promover la resistencia de los bancos a corto plazo, garantizando que disponen de suficientes activos líquidos de alta calidad (HQLA por sus siglas en inglés) para soportar un escenario de tensiones considerables durante 30 días.

Resumen ilustrativo del LCR

(los porcentajes son los factores a multiplicar por el importe total de cada rúbrica)

Rúbrica	Factor
Fondo de HQLA	
A. Activos de Nivel 1:	
<ul style="list-style-type: none"> • Monedas y billetes • Valores negociables admisibles emitidos por soberanos, bancos centrales, PSE y bancos multilaterales de desarrollo • Reservas en el banco central admisibles • Deuda soberana nacional o del banco central nacional emitida por soberanos con ponderación por riesgo distinta del 0% 	100%
B. Activos de Nivel 2 (máximo del 40% de los HQLA):	
Activos de Nivel 2A	
<ul style="list-style-type: none"> • Activos emitidos por soberanos, bancos centrales, bancos multilaterales de desarrollo y PSE con una ponderación por riesgo del 20% • Empréstitos corporativos admisibles con calificación AA- o superior • Bonos garantizados admisibles con calificación AA- o superior 	85%
Activos de Nivel 2B (máximo del 15% de los HQLA)	
<ul style="list-style-type: none"> • RMBS admisibles • Empréstitos corporativos admisibles con calificación entre A+ y BBB- • Acciones ordinarias admisibles 	75%
	50%
	50%
Importe total del fondo de HQLA	

Salidas de efectivo

A. Depósitos minoristas:	
Depósitos a la vista y depósitos a plazo (con vencimiento inferior a 30 días)	
<ul style="list-style-type: none"> • Depósitos estables (el sistema de seguro de depósitos cumple criterios adicionales) <div style="text-align: right;">3%</div> • depósitos estables <div style="text-align: right;">5%</div> • Depósitos minoristas menos estables <div style="text-align: right;">10%</div> 	
Depósitos a plazo con vencimiento residual superior a 30 días	0%
B. Financiación mayorista no garantizada:	
Depósitos a la vista y a plazo (con vencimiento inferior a 30 días) provistos por una clientela de pequeñas empresas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Depósitos estables <div style="text-align: right;">5%</div> • Depósitos menos estables <div style="text-align: right;">10%</div> 	
Depósitos operativos generados a raíz de actividades de compensación, custodia y gestión de tesorería	25%
<ul style="list-style-type: none"> • Fracción cubierta por el seguro de depósitos <div style="text-align: right;">5%</div> 	
Cooperativas bancarias en una red institucional (depósitos admisibles en la institución centralizada)	25%
Sociedades no financieras, soberanos, bancos centrales, bancos multilaterales de desarrollo y PSE	40%
<ul style="list-style-type: none"> • Si el importe total está íntegramente cubierto por el sistema de seguro de depósitos <div style="text-align: right;">20%</div> 	
Otras entidades jurídicas clientes	100%
C. Financiación garantizada:	
<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de financiación garantizada con un banco central o respaldada por activos de Nivel 1 con cualquier contraparte. <div style="text-align: right;">0%</div> • Operaciones de financiación garantizada respaldada por activos de 	

Entradas de efectivo

Operaciones de crédito garantizado que vencen respaldadas por los siguientes activos de garantía:	
Activos de Nivel 1	0%
Activos de Nivel 2A	15%
Activos de Nivel 2B	
<ul style="list-style-type: none"> • RMBS admisibles • Otros activos 	25% 50%
Préstamo de márgenes respaldado por todos los restantes activos de garantía	50%
Todos los restantes activos	100%
Facilidades de crédito o de liquidez concedidas al banco declarante	0%
Depósitos operativos mantenidos en otras instituciones financieras (incluidos los depósitos mantenidos en la institución centralizada de una red de cooperativas bancarias)	0%
Otras entradas en función de la contraparte:	
<ul style="list-style-type: none"> • Importes a recibir de contrapartes minoristas 	50%
<ul style="list-style-type: none"> • Importes a recibir de contrapartes mayoristas no financieras, resultantes de operaciones distintas de las enumeradas en las categorías anteriores de flujos de entrada 	50%
<ul style="list-style-type: none"> • Importes a recibir de instituciones financieras y bancos centrales, resultantes de operaciones distintas de las enumeradas en las categorías anteriores de flujos de entrada. 	100%
Entradas de efectivo netas procedentes de operaciones con derivados	100%
Otras entradas de efectivo contractuales	A discreción nacional
Entradas de efectivo totales	

Salidas de efectivo netas totales = salidas de efectivo totales menos min.[entradas de efectivo totales; 75% de las salidas de efectivo brutas]

Basilea III



NFSR-Coeficiente de Financiación Estable Neta

$$\frac{\text{Volumen de financiación estable disponible (fuentes)}}{\text{Volumen de financiación estable requerido (uso)}} > 100\%$$

El propósito del Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR por sus siglas en inglés) es calcular la proporción de activos a largo plazo que son financiados con fondos a largo plazo y estables; puede resumirse como el requisito de una cantidad mínima de “financiación estable” en un horizonte temporal de un año.

Basilea III



Herramientas complementarias incluidas en Basilea III

Herramientas



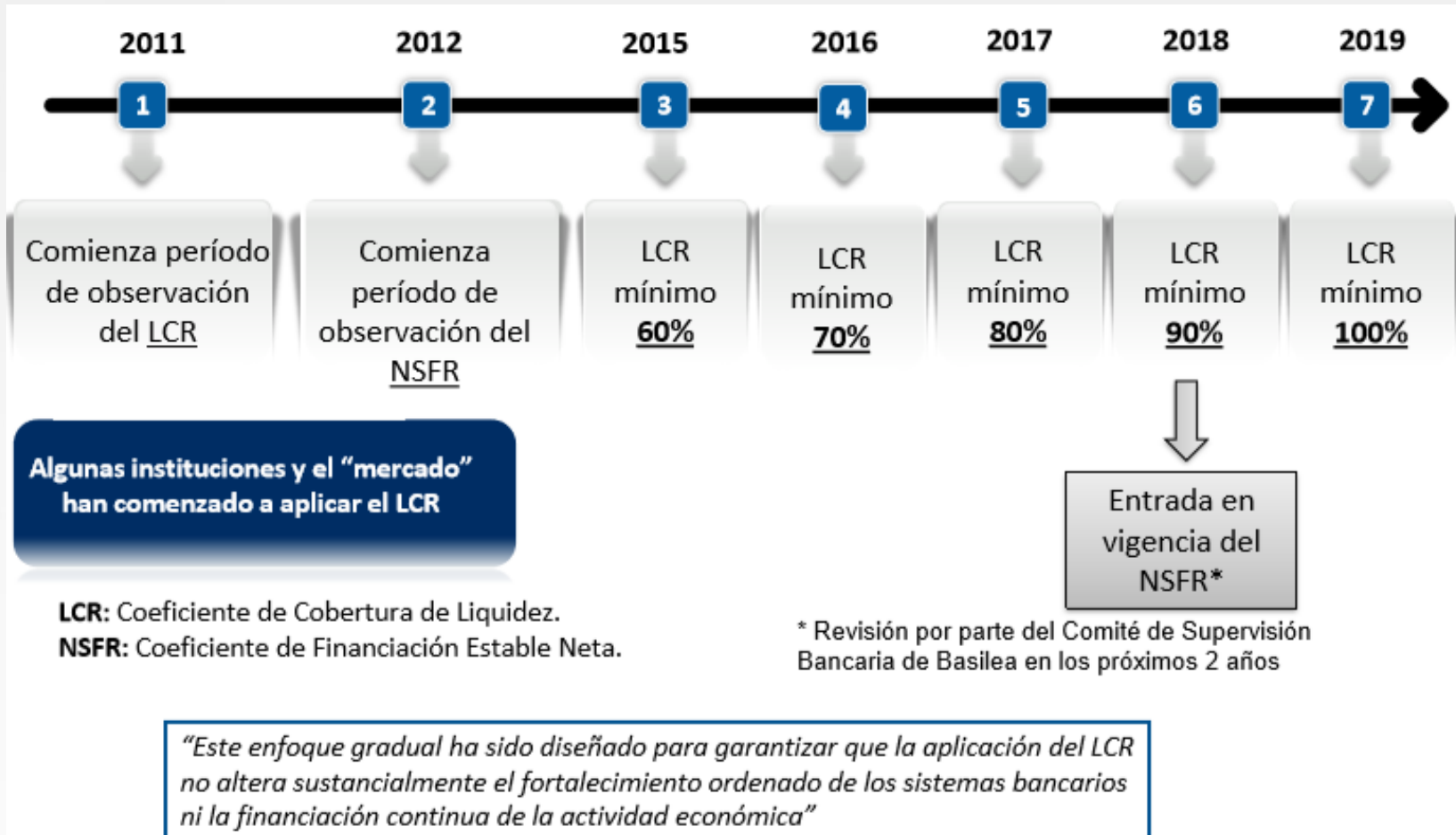
- 1 Descalce de plazo contractuales
- 2 Concentración del fondeo
- 3 Activos disponibles libres de carga
- 4 LCR por moneda significativa
- 5 Indicadores de mercado



Basilea III



BANK FOR
INTERNATIONAL SETTLEMENTS



En la estructura se debe identificar y definir:

- Las responsabilidades (Quiénes).
- Las funciones (Qué).
- Los procedimientos (Cómo).



Aprueba políticas de liquidez.

Tiene permanente conocimiento del estado de la liquidez de la entidad.

Para identificar, medir, seguir y controlar el manejo de liquidez.

Uso de indicadores.

- ¿Qué se debe hacer?
- Quién lo debe hacer?
- ¿Cuándo lo debe hacer?



Qué espera encontrar la SB en la revisión in-situ?





ESPERAMOS ENCONTRAR

- Un **marco de gestión** de riesgo de liquidez robusto que asegure mantener suficiente liquidez, incluyendo un colchón de **activos de alta calidad** para soportar situaciones estresadas.
- Una **tolerancia al riesgo de liquidez** aprobada por el Consejo, sustentada en las políticas de liquidez y fondeo, que sea apropiada a su estrategias de negocios y a su participación en el sistema.



ESPERAMOS ENCONTRAR

- **Estrategias, políticas** para la gestión del riesgo de liquidez desarrolladas y actualizadas por la Alta Gerencia; aprobadas por el Consejo, acordes con su tolerancia al riesgo y que aseguren la liquidez suficiente para distintos escenarios de estrés.
- Un **monitoreo y control adecuado** a las exposiciones de riesgo de liquidez y las necesidades de fondeo, tanto a nivel particular de la entidad como del conglomerado; así como por líneas de negocios y tipo de moneda.

ESPERAMOS ENCONTRAR

- Un **proceso continuo** y adecuado para la identificación, medición, monitoreo y seguimiento del riesgo de liquidez, compuesto por proyecciones de los flujos de efectivo resultantes de los activos, pasivos y partidas fuera de balance, para una serie de horizontes temporales relevantes.
- Un **programa de pruebas de estrés** de liquidez que contenga varios escenarios extremos, pero probables, acorde a la tolerancia de riesgo establecida, para horizontes de tiempo determinados.

FINALMENTE.....

“La gestión de riesgos no es tarea fácil y menos bajo la coyuntura sanitaria. Para sobrevivir a la crisis, los empresarios tienen que ir más allá de la teoría y encontrar una manera de ponerla en práctica en forma disciplinada.”

Antonio Casanueva Fernández



Muchas Gracias!!

